

26.31 AYUDAS DE APOYO A LAS AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS (AEI). CONVOCATORIA 2026

04 de Junio de 2026

El Ministerio de Industria y Turismo ha hecho pública la convocatoria de ayudas de apoyo a las [Agrupaciones Empresariales Innovadoras \(AEI\)](#) para el año 2026.

Objetivo

Fomentar la colaboración entre empresas, centros tecnológicos, universidades y otros agentes de innovación a través de clústeres o AEI.

Beneficiarios

Las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria y Turismo.

Entidades asociadas a dichas AEI, según la línea de la ayuda

Pymes y, en algunos casos, grandes empresas participantes en proyectos colaborativos.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 26 de junio de 2026

Tipo de ayuda

Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Líneas de ayuda

Línea 1. Apoyo al funcionamiento de la AEI (dirigida a AEI de reciente creación, máximo 4 años de antigüedad)

Línea 2. Estudios de viabilidad técnica

Línea 3. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la autonomía estratégica, la transformación digital y la transición ecológica.

Línea 1. Apoyo al funcionamiento de la AEI

Su finalidad es fortalecer la estructura del clúster para que, posteriormente, pueda generar proyectos colaborativos

Gastos subvencionables:

- Gastos de personal técnico.
- Gastos de personal administrativo.
- Gastos generales y de gestión.
- Otros costes definidos en cada convocatoria.

Intensidad máxima de ayuda: hasta el 50 % de los gastos subvencionables.

Línea 2: Estudios de viabilidad técnica

Gastos subvencionables

- Gastos de personal técnico.
- Consultoría externa.
- Viajes y alojamiento.
- Otros costes definidos en convocatoria.

Requisitos de participación

- Puede participar una única AEI o varias AEI.

-
- Si participan varias AEI:
 - Una de ellas actúa como solicitante y coordinadora.
 - Todas deben firmar un acuerdo de colaboración.
 - Cada AEI debe aportar al menos el 10 % del presupuesto subvencionable

Ayuda máxima: hasta el 50 % de los costes subvencionables.

Posible incremento de cuantía máxima cuando participen dos o más AEI.

Línea 3: Proyectos de I+D+i para autonomía estratégica, digitalización y sostenibilidad

Gastos subvencionables:

- Gastos de personal técnico en los proyectos de investigación y desarrollo e innovación en materia de procesos y organización.
- Colaboraciones externas, en los proyectos de investigación y desarrollo.
- Costes de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación, en los proyectos de innovación en favor de las pymes.
- Gastos de viajes interurbanos y alojamiento en los proyectos de investigación y desarrollo e innovación en materia de procesos y organización.
- Otros costes que se especifiquen a nivel de convocatoria.

Requisitos de participación

- Una AEI solicitante.
- Participación mínima de dos pymes adicionales.
- Acuerdos formales entre participantes.
- Un Director Técnico único del proyecto

Intensidades máximas

- Investigación industrial: hasta el 80 %.
- Desarrollo experimental: hasta el 60 %.
- Innovación para pymes: hasta el 50 %.
- Innovación en procesos y organización: hasta el 50 % para pymes

Línea 4: Proyectos cooperativos para retos estratégicos

Orientada a proyectos colaborativos de mayor escala.

Gastos subvencionables

- Personal técnico.
- Personal administrativo.
- Gastos generales de gestión de la AEI.
- Consultoría y colaboraciones externas.
- Servicios de asesoramiento en innovación.
- Viajes y alojamiento.
- Otros costes específicamente previstos en las convocatorias.

Requisitos de participación

- Al menos 3 AEI.
- Al menos 5 pymes participantes.
- Coordinación centralizada por una AEI solicitante.
- Director técnico único del proyecto.

Las intensidades de ayuda son similares a las de la Línea 3.

Para más información al respecto, pueden contactar directamente con AFM CLUSTER (Tlf.: 943 30 90 09 - email: afm@afm.es)